



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Itau Corpabanca Colombia S.A.
Demandado	Crispín Castellanos Castellanos
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00331-00

Ténganse en cuenta el ejecutado **CRISPIN CASTELLANOS CASTELLANOS** en virtud de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020; se notificó vía correo electrónico el día 25 de noviembre de 2020, advirtiéndole que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que el demandado hiciera pronunciamiento alguno.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22f69cab761bfcc806a253f2db0c7da33290b8be7efcff788835c0057514f6a2

Documento generado en 15/12/2020 09:15:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>